



ACUERDO PDH NÚMERO 126-2022

EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto número 54-86 del Congreso de la República y sus reformas, Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso y del Procurador de los Derechos Humanos, el Procurador es un comisionado del Congreso de la República para la defensa de los derechos humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, así como los tratados y convenios internacionales aceptados y ratificados por Guatemala y que su actuación no está supeditada a Organismo, Institución o funcionario alguno, debiendo actuar con absoluta independencia.-

CONSIDERANDO:

Que según Acuerdo Número PDH 127-2021 y su modificación, Acuerdo 149-2021, de fechas diez de septiembre y dos de noviembre de dos mil veintiuno, respectivamente, se resolvió aprobar lo actuado por la Junta de Cotización del evento de cotización número 01-2021, registrado con el Número de Operación Guatecompras (NOG) 14380587, junta que por unanimidad resolvió adjudicar el SERVICIO DE TREINTA Y SIETE (37) ENLACES DE DATOS (PUNTO A PUNTO), ENTRE 34 AUXILIATURAS Y 3 ANEXOS (DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE, CLÍNICA MÉDICA Y CENTRO INFANTIL Y ARCHIVO GENERAL) CON LA SEDE CENTRAL DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS" a la entidad NAVEGA.COM, SOCIEDAD ANÓNIMA. En consecuencia, se firmó el contrato administrativo número cincuenta y cuatro guion dos mil veintiuno (54-2021) y su modificación, el cual, vence el quince de septiembre de dos mil veintidós; y, según obra en el expediente, la Contratante, solicitó anuencia y consideración para la prórroga del contrato, obteniendo la confirmación de anuencia de la Contratista, el nueve de agosto de dos mil veintidós. -

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que establece el artículo cuarenta y ocho (48), del Decreto 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, corresponde a la autoridad superior la aprobación de contratos. Habiéndose firmado el contrato administrativo número cuarenta y tres guion dos mil veintidós (43-2022) de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, QUE CONTIENE LA PRÓRROGA CONTRACTUAL DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO GUION DOS MIL VEINTIUNO (54-2021) PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE TREINTA Y SIETE (37) ENLACES DE DATOS (PUNTO A PUNTO), ENTRE 34 AUXILIATURAS Y 3 ANEXOS (DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES, CLÍNICA MÉDICA Y CENTRO INFANTIL Y ARCHIVO GENERAL) CON LA SEDE CENTRAL DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONTRATO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN PARCIAL NÚMERO CINCUENTA Y CINCO DOS MIL VEINTIUNO (55-2021)", dentro del evento de cotización identificado con el número cero uno guion dos mil veintiuno (01-2021), registrado con el Número de Operación Guatecompras (NOG) catorce millones trescientos ochenta mil quinientos ochenta y siete (14380587).-



Licda. Nadia Paola Palma Herrera
Secretaría General
Procuraduría de los Derechos Humanos

Dr. José Alejandro Córdova Herrera
Procurador de los Derechos Humanos
12 avenida, 12-54, Zona 1
Guatemala, Ciudad, C.A.

(502) 2424 1717
pdh@pdh.org.gt
www.pdh.org.gt



Denuncias al:

1555

f @ @ @ @ @ @ @ @PDHgt

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confiere el artículo 275 de la Constitución Política de la República de Guatemala, así como los artículos 13 y 14, del Decreto 54-86 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos y sus reformas, lo establecido en los artículos 9 y 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas; y los artículos 49 y 50 del Acuerdo Número SG-84-2020 del Procurador de los Derechos Humanos, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos y su modificación.-

ACUERDA:

APROBAR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CUARENTA Y TRES GUION DOS MIL VEINTIDÓS (43-2022) DENTRO DEL PROCESO DE COTIZACIÓN 01-2021 NOG 14380587.-

ARTÍCULO 1. APROBACIÓN. El Procurador de los Derechos Humanos, aprueba las siete (07) cláusulas del contrato administrativo número cuarenta y tres guion dos mil veintidós (43-2022) de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintidós, **"QUE CONTIENE LA PRÓRROGA CONTRACTUAL DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO GUION DOS MIL VEINTIUNO (54-2021) PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE TREINTA Y SIETE (37) ENLACES DE DATOS (PUNTO A PUNTO), ENTRE 34 AUXILIATURAS Y 3 ANEXOS (DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE, CLÍNICA MÉDICA Y CENTRO INFANTIL Y ARCHIVO GENERAL) CON LA SEDE CENTRAL DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y CONTRATO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN PARCIAL NÚMERO CINCUENTA Y CINCO DOS MIL VEINTIUNO (55-2021)"**, dentro del evento de cotización identificado con el número 01-2021, registrado con el Número de Operación Guatecompras (NOG) 14380587.

ARTÍCULO 2. VIGENCIA. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente, debiendo notificarse a la dirección Administrativa para la continuación del trámite respectivo.-

Dado en la ciudad de Guatemala, el trece de septiembre de dos mil veintidós. -

DOCTOR JOSÉ ALEJANDRO CÓRDOVA HERRERA
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

NADIA PAOLA PALMA HERRARTE
SECRETARÍA GENERAL

PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

